SECRETARIA GENERAL DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIRECCION DE GOBIERNO INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCION DE GOBIERNO INTERIOR
20 SE 1990
SALIDA 1923

EXCMO. SEÑOR:

Estando próximo a cumplirse el vencimiento de la Póliza de Seguro de Accidentes Adicional nº 2577, de capital asegurado 10.000.000 de pesetas, suscrita por las Cortes Generales en favor y a cargo de los Sres. Parlamentarios que así lo solicitaron, respecto de la que en su día V.E. manifestó sus deseos de ser incluído en la misma, procederemos a asegurarle también en la próxima anualidad por el período comprendido entre el 3 de octubre de 1990 y el 3 de octubre de 1991, salvo que con anterioridad al día 3 de octubre de 1990 se recibiera en esta Dirección manifestación suya en contrario.

El importe de la prima anual asciende a la cantidad de 6.950 pesetas, aproximadamente, cantidad que le sería detraída de la asignación que V.E. perciba de las Cortes Generales correspondiente al mes de noviembre, rogándole que en el caso de que prefiera hacer efectivo su importe en metálico, lo comunique a esta Dirección antes del día 10 de noviembre de 1990. En el caso de que la fórmula elegida por V.E. fuera la de abonar su importe en metálico, éste deberá hacerse directamente en el Servicio de Caja de Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1990.

EL DIRECTOR DE GOBIERNO INTERIOR,

Manuel Cavero Gómez

EXCMO. SR. D. JORDI SOLE TURA.- Diputado.